# ESTUDIO DEL SECTOR

**Octubre 2026**

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección denominada: **MINIMA CUANTIA**, que culminará en la suscripción de un contrato de: Prestación de servicios**.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

## CAPÍTULO I
## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO CONTRACTUAL:

**1.1. OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES A TRAVES DEL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDIO".

**2.1. 1.2 TIPO DE CONTRATO Y/O TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**: De conformidad con las características del contrato, se determina que el presente proceso de selección, corresponde a un contrato de tipología contractual compuesta, pues si bien la finalidad que persigue la entidad corresponde a la prestación de los servicios necesarios para la instalación de red, este requerirá de la adquisición de equipos, motivo por el cual se trata entonces de un contrato de prestación de servicios, que incluirá la adquisición de equipos

**1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL:** Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

El proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**2.2. 1.4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** CLASIFICACIÓN UNSPSC. El contrato de prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con los siguientes códigos, los cuales fueron identificados en el **Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Municipio de Circasia Quindío:**

| Código – Segmento | Código – Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 81000000 | 81110000 | 81111800 | 81111812 | Instalación |
| 81000000 | 81110000 | 81111800 | 81111818 | Mantenimiento y reparación |
| 43000000 | 43210000 | 43211500 | 43211500 | Computadores de escritorio |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 43000000 | 43210000 | 43211100 | 43212110 | Impresoras Laser |
| 27000000 | 27110000 | 27113200 | 27113200 | Kits herramientas de mano |

**NOTA 1**: Los anteriores códigos se relacionan de manera informativa, puesto que para el proceso de Selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende celebrar corresponde a una Mínima Cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante: Registro Único de Proponentes R.U.P, conforme al Artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007.

## 1.5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONFORME AL ESTUDIO PREVIO ELABORADO POR LA RESPECTIVA SECRETARÍA O DEPENDENCIA Y/O NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL GASTO:

Según el artículo 311 de la Constitución Política le corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Es así como la administración municipal será la encargada de satisfacer las necesidades básicas de la población de su territorio para alcanzar un desarrollo permanente y sostenible.

La administración pública, entendida como la actividad que se desarrolla en los organismos oficiales para el cumplimiento de los fines del Estado, interviene en la planeación, ejecución y control de las actividades propias del municipio como entidad territorial. La administración de un municipio debe partir del entendimiento de éste como una organización, entender la función administrativa como un "medio" destinado a alcanzar determinados fines. Para esto, toda organización fija unas políticas, define programas y metas y establece procesos y funciones mediante los cuales administra sus recursos, todo ello bajo ciertas condiciones del entorno y en el marco de la normatividad vigente.

El concepto de gestión está asociado a la realización de una serie de acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que ocupa un determinado territorio. El concepto de gestión pública está directamente asociado a los resultados que logre una administración y se ha definido como un proceso integral, sistemático y participativo. En estos términos, la gestión pública debe buscar de manera eficaz y eficiente resultados, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, y en consecuencia avanzar hacia un desarrollo integral sostenible.

Los recursos están asociados a la capacidad operativa, técnica, administrativa y humana que tiene la administración para adelantar las actividades necesarias para lograr los cometidos de una adecuada gestión pública. Según los principios rectores de la administración municipal y en especial el de eficiencia, los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo. Corresponde a la administración municipal velar por el funcionamiento adecuado de cada una de las dependencias que lo componen, brindado herramientas y elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y labores que realizan los funcionarios y colaboradores. Corresponde a la administración municipal velar por el funcionamiento adecuado de cada una de las dependencias que la componen, brindado herramientas y elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y labores que realizan los funcionarios y contratistas.

En consonancia con lo anterior, es importante señalar que durante los últimos años, la administración municipal ha enfrentado limitaciones presupuestales que han restringido la inversión en infraestructura tecnológica. Esta situación ha derivado en un deterioro progresivo del sistema de cableado estructurado, componente esencial para el funcionamiento de la red de datos institucional. afectando la integridad del sistema. Actualmente, se evidencian deficiencias en la infraestructura de red, que se traducen en interrupciones frecuentes del servicio, lentitud en la transmisión de datos y vulnerabilidades en la seguridad de los equipos y del personal. Esta situación compromete directamente la operatividad de los sistemas de comunicación, fundamentales para el cumplimiento de las funciones misionales de la institución. La red de datos, incluyendo el cableado estructurado, es el eje central que permite la interconexión de los sistemas informáticos y demás herramientas tecnológicas que soportan


**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
*Código postal 631001*

la gestión administrativa, operativa y logística de las dependencias Las fallas en esta infraestructura no solo afectan la eficiencia interna, sino que también impactan negativamente en la capacidad de respuesta ante situaciones críticas, la toma de decisiones oportunas y la ejecución efectiva de actividades institucionales.

Uno de los mayores requerimientos de la administración municipal en la actualidad es disponer de equipos tecnológicos que se ajusten a las exigencias derivadas de la virtualidad y de la creciente digitalización de los procesos administrativos. La gestión pública contemporánea demanda el uso permanente de plataformas virtuales, sistemas de información institucional, trámites electrónicos y sistemas de archivo digital, lo que implica que los equipos de cómputo deban contar con la capacidad operativa suficiente para soportar estas cargas de trabajo.

Muchos de los equipos con los que actualmente cuenta la oficina asesora administrativa presenta limitaciones derivadas del desgaste propio por el tiempo, capacidad de almacenamiento insuficiente o componentes internos que ya no responden adecuadamente a las necesidades de software y conectividad. Por ello, se ha identificado la necesidad de adquirir componentes tecnológicos esenciales para garantizar la adecuada operación de los equipos de cómputo.

Dado lo anterior, queda claramente establecida la necesidad que tiene el Ente Territorial de contratar el: SERVICIO y COMPRA referido, con una persona natural o jurídica que cuente con los requerimientos legales y todo lo necesario para ejecutar el objeto y actividades u obligaciones especificas del contrato, el cual se celebrará bajo la modalidad de Contratación que establezca el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia, para dar cumplimiento a la normatividad vigente, y en especial para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado[1] y los principios de la función administrativa[2] que están al servicio de los intereses generales.

Finalmente es preciso indicar que la necesidad aquí planteada se encuentra debidamente: Planeada, identificada, registrada, programada y divulgada de acuerdo con el presupuesto de la Entidad, y en especial el que ha sido asignado a esta secretaria o dependencia; razón por la cual dando pleno cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015, el Municipio de Circasia Quindío se ha permitido establecer tal necesidad en lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año o vigencia, esto es, la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2.026 bajo los CÓDIGOS UNSPSC Nro. 81111812, 81111818, 43211500,432121110 y 27113200.

## CAPÍTULO II
## ANÁLISIS DEL MERCADO: NECESARIO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL.

### 2.1 ASPECTO GENERAL DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL:

Dentro de la dinámica colombiana se han identificado los siguientes sectores clásicos de la economía':

**SECTOR PRIMARIO:** el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

**SECTOR SECUNDARIO:** el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético

[1] Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.
[2] Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

**SECTOR TERCIARIO:** también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

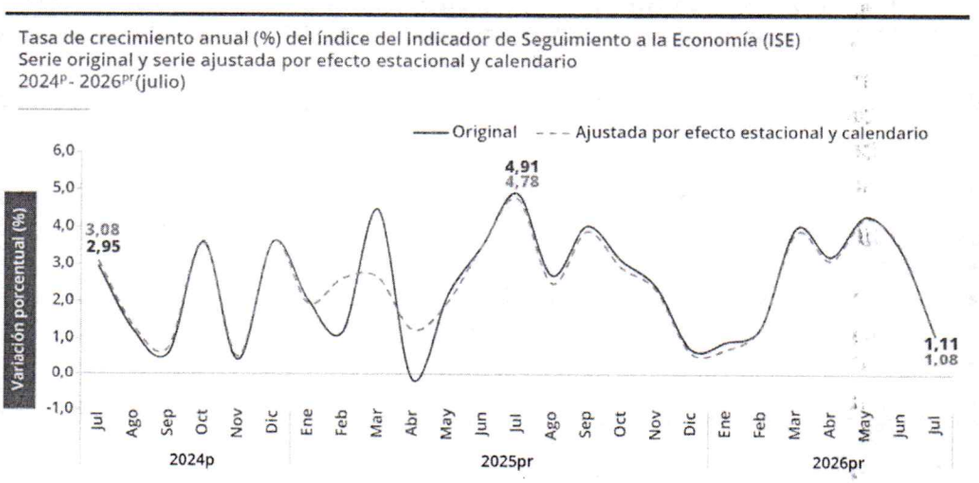
- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

En ese sentido, se hace pertinente identificar a qué sector pertenece el objeto a contratar, determinado así: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDÍO".

Revisando los sectores económicos de la economía nacional, se puede establecer que el objeto contractual se encuentra enmarcado principalmente dentro del Sector Terciario o sector de servicios, específicamente en las actividades relacionadas con información y comunicaciones, servicios profesionales y utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

En el caso particular del presente proceso, las actividades requeridas se relacionan con el fortalecimiento de la gestión institucional de comunicaciones de la Administración Municipal de Circasia, mediante el uso de tecnologías de la información, herramientas digitales y medios de comunicación que permitan apoyar la generación, organización, producción y divulgación de información institucional.

De acuerdo con la clasificación de actividades económicas utilizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el objeto presenta relación principalmente con la Sección J – Información y comunicaciones, que comprende actividades relacionadas con la producción y distribución de información, tecnologías de la información, servicios informáticos y otras actividades asociadas a las comunicaciones. De igual manera, dependiendo de las actividades específicas desarrolladas por el contratista, puede presentar relación con la Sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas, particularmente en aquellas actividades relacionadas con servicios profesionales de comunicación, asesoría y apoyo especializado.




***FUENTE: DANE***



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
*Código postal 631001*

Para contextualizar el comportamiento reciente de la economía nacional, resulta pertinente considerar el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Para el mes de julio de 2026, el ISE, en su serie original, registró una variación anual de 1,11 %, evidenciando un crecimiento de la actividad económica frente al mismo mes del año anterior. Este comportamiento permite contextualizar las condiciones generales en las cuales se desarrolla el mercado de servicios, particularmente aquellos relacionados con las actividades de información, comunicaciones, servicios profesionales y tecnologías de la información, sectores asociados al objeto del presente proceso de contratación.

En este contexto, las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones adquieren especial importancia para las entidades territoriales, debido a que permiten fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía, mejorar la divulgación de la gestión pública, facilitar el acceso a la información institucional y apoyar la implementación de estrategias de comunicación mediante herramientas y plataformas digitales.

## COMPORTAMIENTO Y CONDICIONES DEL MERCADO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El mercado relacionado con los servicios de comunicación institucional y tecnologías de la información se caracteriza por la participación de personas naturales y jurídicas con diferentes niveles de especialización y experiencia. La oferta comprende servicios profesionales de comunicación, producción de contenidos, diseño gráfico, producción audiovisual, gestión de redes sociales, administración de plataformas digitales y demás actividades asociadas al fortalecimiento de la comunicación mediante herramientas tecnológicas.

La naturaleza de este mercado hace que el valor de los servicios pueda variar de acuerdo con factores como el nivel de formación y experiencia del personal, alcance de las actividades, complejidad de los productos requeridos, dedicación, herramientas tecnológicas utilizadas, volumen de contenidos, necesidades de producción audiovisual y demás condiciones particulares establecidas por la entidad contratante.

Por lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso resulta pertinente analizar las condiciones actuales del mercado, considerando la naturaleza y alcance de las actividades requeridas, así como los precios observados en procesos de contratación con características similares y las condiciones económicas vigentes.

## 2.1.3. VARIABLES ECONOMICAS DEL SECTOR QUE IMPACTAN EL PROCESO CONTRACTUAL:

Para el análisis de las condiciones económicas que pueden incidir en la ejecución del objeto contractual, se identifican las principales variables macroeconómicas que permiten contextualizar el comportamiento del mercado de servicios de comunicación institucional y tecnologías de la información. Estas variables constituyen referentes para analizar la evolución de los costos, la dinámica del mercado y las condiciones económicas en las cuales se desarrollará la prestación del servicio.

### 2.1.3.1. SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

- **Anual – Año: 2.026: (**Sin prestaciones sociales**):** $21.010.860 M/CTE.
- **Periodo Mensual – Mes**: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS **(**$1.750.905**).**[3]**,**
- **Diario – Día:** Cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos con cinco centavos **(**$58.363,5**).**
- **Hora Ordinaria:** Ocho mil trescientos treinta y siete pesos **(**$8.337**)**. Teniendo en cuenta que la jornada laboral es de **42 horas semanales** (210 horas mensuales),

[3]https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201469%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202025.pdf

se pueden distribuir en 5 o 6 días, con un mínimo de 4 horas y un máximo de 9 horas diarias, acordado entre empleador y trabajador.

- 6 A.M. y las 7 P.M, y horas nocturnas entre las: 7:01 P.M. y las 5:59 A.M[4], éstas últimas se deben remunerar con un recargo del 35% sobre el valor total de la jornada de trabajo diurna[5], y en caso de que se labore una jornada superior a 9 horas diarias, se deberán pagar al trabajador las horas extras correspondientes[6].

| **TABLA HISTÓRICO RECIENTE FIJACIÓN DEL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (*ÚLTIMOS SEIS (6) AÑOS*)** | | |
|---|---|---|
| **Año o vigencia** | **Valor fijado** (Sin Auxilio de Transporte) | **Decreto Gobierno Nacional que lo estableció o fijo** |
| **2020** | $ 877.803 | Decreto Nacional Nro. 2360 del 2.019 |
| **2021** | $ 908.526 | Decreto Nacional Nro. 1785 del 2.020 |
| **2022** | $ 1.000.000 | Decreto Nacional Nro. 1724 del 2.021 |
| **2023** | $ 1.160.000 | Decreto Nacional Nro. 2613 del 2.022 |
| **2024** | $1.300.000 | Decreto Nacional Nro. 2292 del 2.023 |
| **2025** | $1.423.500 | Decreto Nacional Nro. 1572 del 2.024 |
| **2026** | $ 1.750.905 | Decreto Nacional Nro. 1469 del 2.025 |

*El incremento logrado para el año 2.026 fue de un veinte tres por ciento (23%) aproximadamente en comparación con el año anterior, el aumento en dinero corresponde a un valor total de: trescientos veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos ($327.405)*, ello, para efectos de recuperar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

En este sentido, la evolución del SMLMV constituye un referente para analizar las condiciones económicas del mercado de servicios profesionales y operativos relacionados con las actividades de comunicación y tecnologías de la información. Por lo anterior, su comportamiento debe ser considerado como una variable económica dentro de la estructuración del presupuesto, procurando que los recursos destinados al contrato sean acordes con las condiciones vigentes del mercado y permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades previstas.

### 2.1.3.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que mide la variación promedio de los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Este indicador permite evaluar el comportamiento de la inflación y constituye un referente para la actualización de tarifas, costos y presupuestos en los procesos de contratación pública y privada.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,19 | **0,39** | 4,22 | **5,35** | 5,10 | **6,24** |

***Fuente:*** *DANE*[7]

[4] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 160.
[5] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 168.
[6] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 159.
[7] (*IPC Información Técnica*, 2026)


**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
*Código postal 631001*

De acuerdo con la información del DANE, para agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39 %, superior a la observada en agosto de 2025 (0,19 %). Asimismo, la variación del año corrido alcanzó el 5,35 %, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue de 4,22 %. Por su parte, la variación anual se ubicó en 6,24 %, incrementándose frente al 5,10 % registrado en agosto de 2025.

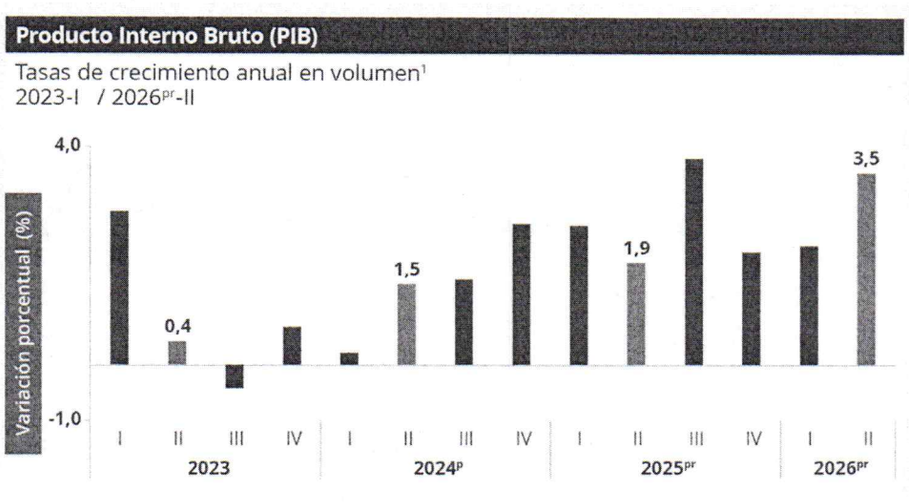
El comportamiento del IPC a agosto de 2026 evidencia un incremento en el nivel general de precios frente al mismo período de 2025, tanto en la variación mensual como en la variación año corrido y anual. Esta dinámica puede generar presiones sobre los costos asociados a la prestación de servicios profesionales, tecnológicos y operativos requeridos para el desarrollo de las actividades de comunicación institucional y uso de tecnologías de la información. Por lo anterior, el comportamiento del IPC constituye una variable relevante para la estimación y estructuración del presupuesto del presente proceso contractual, en concordancia con las condiciones económicas vigentes del mercado.

### 2.1.3.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB

El **Producto Interno Bruto (PIB)** es un indicador macroeconómico que representa el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio económico de un país durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año. Este indicador permite medir el desempeño de la actividad económica y el crecimiento de la producción nacional.[8]

**¿Para qué sirve?**

Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además de ser un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.[9]




***Fuente: DANE***

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[8] (Banco de la República, 2024)

[9] (DANE, 2024)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

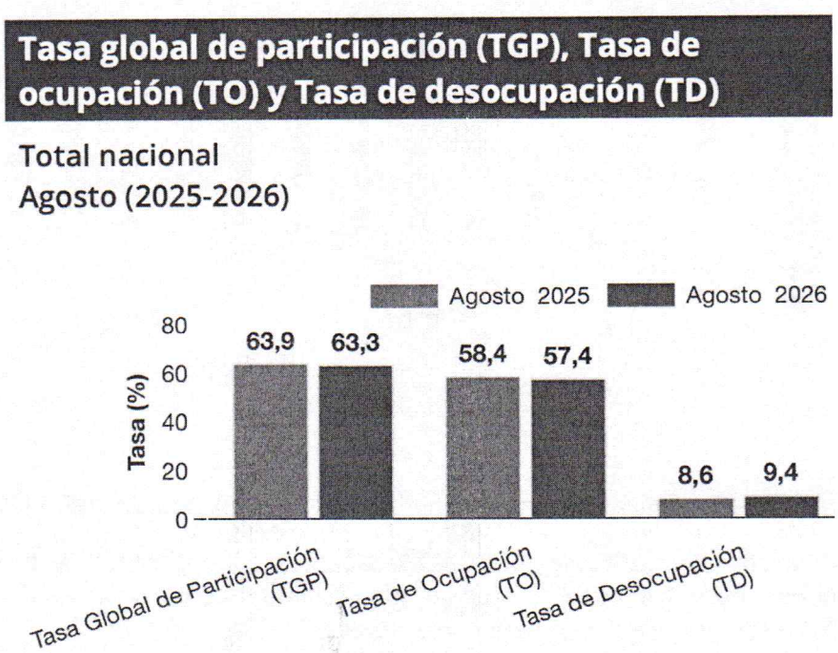
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento de 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. En cuanto a la actividad económica de Información y comunicaciones, correspondiente a la Sección J de la CIIU Rev. 4 A.C., se registró para el primer trimestre de 2026 un crecimiento de 1,1 % frente al trimestre anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Este comportamiento evidencia una dinámica positiva de la actividad económica relacionada con la información y las comunicaciones, sector que comprende, entre otras, actividades asociadas con la transmisión y distribución de información, tecnologías de la información, procesamiento de datos y servicios de información. En este contexto, la evolución del sector constituye un referente para analizar las condiciones del mercado en el cual se desarrollan servicios relacionados con la comunicación institucional y el uso de tecnologías de la información, objeto del presente proceso contractual.

### 2.1.3.4. MERCADO LABORAL – TASA DE DESEMPLEO

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 9,4 %, presentando un incremento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025, cuando fue de 8,6 %. Asimismo, la tasa global de participación se ubicó en 63,3 %, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 57,4 %, registrando una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente a agosto de 2025.




***FUENTE:*** *DANE*

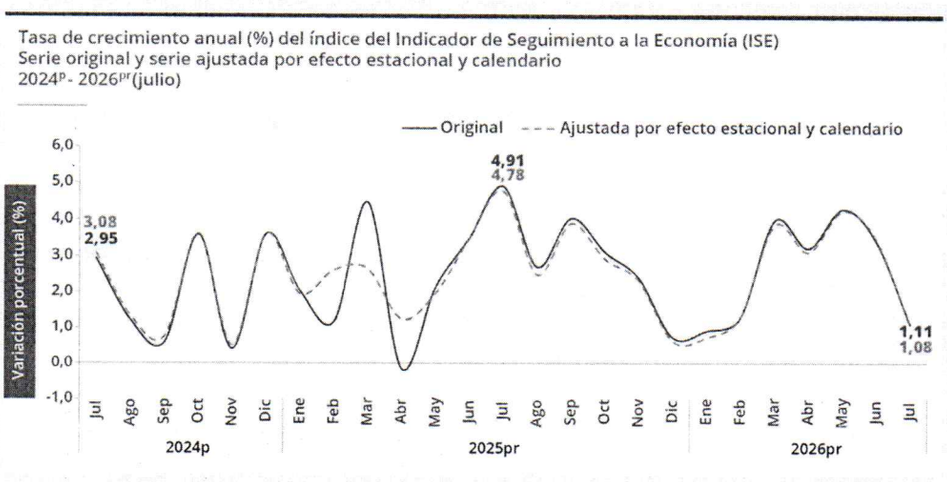


**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
*Código postal 631001*

El comportamiento del mercado laboral constituye una variable de interés para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que la prestación de servicios relacionados con la comunicación institucional y las tecnologías de la información requiere recurso humano con conocimientos y competencias en áreas como comunicación, diseño, producción de contenidos, manejo de herramientas digitales y tecnologías de la información. En este sentido, la dinámica del empleo permite contextualizar la disponibilidad de talento humano y las condiciones generales del mercado laboral en el cual se encuentran los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades contractuales.

### 2.1.3.5. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en julio de 2026 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), en su serie original, registró un índice de 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11 % frente al mismo mes de 2025, cuando el índice se ubicó en 130,30. El ISE es un indicador que permite realizar seguimiento a la evolución de la actividad económica real en el corto plazo y se encuentra compuesto por diferentes indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

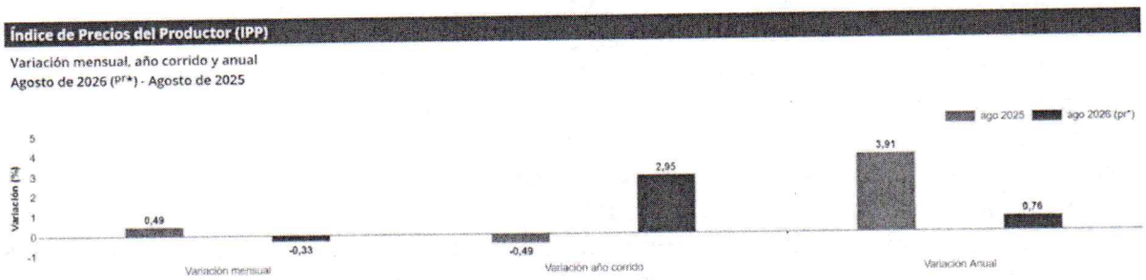



***FUENTE: DANE***

El crecimiento registrado evidencia una variación positiva de la actividad económica nacional, aspecto que permite contextualizar las condiciones generales en las cuales se desarrolla el mercado de servicios. Para el presente proceso contractual, esta variable resulta pertinente debido a que el objeto se relaciona con la prestación de servicios de comunicación institucional y el uso de tecnologías de la información, actividades que hacen parte de un entorno económico condicionado por la dinámica general de la economía.

### 2.1.3.6. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP) – BIENES Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS

El Índice de Precios del Productor (IPP), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye una variable económica pertinente para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contempla el suministro e instalación de elementos de infraestructura tecnológica y de conectividad, tales como equipos de cómputo, impresoras, puntos de red, cableado estructurado, dispositivos de conectividad inalámbrica, herramientas y accesorios para mantenimiento y soporte tecnológico.




**FUENTE: DANE**

La evolución de los precios de los bienes producidos y comercializados en la economía puede incidir en los costos de adquisición de los equipos, materiales y componentes requeridos para la ejecución del contrato. Esta consideración resulta especialmente relevante para elementos tecnológicos que incorporan componentes electrónicos, equipos de comunicaciones, dispositivos informáticos y materiales utilizados en la infraestructura de redes.

En este sentido, el comportamiento del IPP permite complementar el análisis realizado a partir del IPC, dado que mientras este último refleja la evolución de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los consumidores, el IPP permite observar el comportamiento de los precios desde la perspectiva de los productores y oferentes. Por lo anterior, esta variable constituye un referente para analizar las condiciones de mercado y estimar los costos asociados al suministro de los bienes y elementos tecnológicos requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual.

### 2.1.3.7. IMPUESTOS, GRAVÁMENES, DESCUENTOS O DEDUCCIONES QUE REALIZA LA ENTIDAD A QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO O CONTRATISTA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual deberán incluir los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente, expedido por el Concejo Municipal de Circasia Quindío.

Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Circasia, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 10% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

| ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION | Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice |
|---|---|
| Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.* | **10%** |
| Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal* | |
| Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal* | |
| Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal* | |
| Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal* | |
| Retención en la Fuente: 4% del valor total del pago (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta); excepto para aquellos auto-retenedores, previa acreditación con el respectivo acto expedido por la DIAN. | **4%** |

**NOTA:** Impuesto al Valor Agregado (IVA) ---*en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto*---, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.

## CAPÍTULO III
## ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD

A continuación, se relacionan las características técnicas, para que los proponentes determinen la oferta técnica y económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial de cada ítem, no exime al contratista de su entrega, tales condiciones técnicas son:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Instalación de cuatro (4) puntos de red estructurada Categoría 6 en Ventanilla Única, incluyendo suministro e instalación de cable UTP Cat 6, faceplates, jacks RJ45 Cat 6, patch cords certificados, cajas, canaletas y demás accesorios necesarios para su correcta operación. La ejecución deberá realizarse conforme a estándares ANSI/TIA/EIA para cableado estructurado, con materiales nuevos de fabricantes reconocidos y de calidad comprobada. Incluye etiquetado, organización del cableado, pruebas de funcionamiento, certificación de los puntos instalados mediante equipo especializado, entrega de reportes de certificación, registro fotográfico, mano de obra calificada, puesta en marcha y validación técnica por profesional del área de sistemas o telecomunicaciones | 1 |
| 2 | Identificación, etiquetado y corrección de noventa y un (91) puntos de red, incluyendo verificación de conectividad, revisión de terminaciones, corrección de conexiones defectuosas, organización y marcación de puntos de datos conforme a buenas prácticas de cableado estructurado. Incluye suministro de etiquetas permanentes, actualización de la identificación física de tomas y puntos de parcheo, pruebas de funcionamiento, registro técnico de los puntos intervenidos, mano de obra especializada y validación técnica por profesional competente del área de sistemas o telecomunicaciones, garantizando la correcta identificación y operatividad de la infraestructura de red existente | 1 |
| 3 | Instalación, suministro, certificación y puesta en funcionamiento de enlace de comunicaciones entre racks mediante cableado estructurado Categoría 6A, incluyendo cable UTP Cat 6A, jacks Cat 6A, patch cords certificados, tubería EMT certificada, accesorios de fijación y demás elementos requeridos para una instalación completa. Incluye canalización, terminación, etiquetado, pruebas de desempeño y certificación del enlace mediante equipos especializados, garantizando cumplimiento de estándares de cableado estructurado para transmisión de alta velocidad. Comprende mano de obra especializada, documentación técnica y validación por profesional competente del área de sistemas o telecomunicaciones | 1 |
| 4 | Punto de acceso inalámbrico empresarial de interiores con tecnología WiFi 6 (IEEE 802.11ax), doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz, con capacidad para soportar alta densidad de usuarios hasta 120 y múltiples dispositivos conectados de forma | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | concurrente. Debe ofrecer velocidades agregadas superiores a 1.7 Gbps, soporte para MU-MIMO y OFDMA, administración centralizada en la nube, roaming inalámbrico, funciones avanzadas de seguridad WPA2/WPA3, alimentación mediante PoE y diseño para montaje en techo o pared. Incluye configuración, puesta en funcionamiento, optimización de cobertura y pruebas de conectividad para garantizar el adecuado desempeño de la red inalámbrica institucional | |
| **5** | Intel core ultra 5 225 16GB 512GB SSD Windows 11 Pro 1Y AlO Acer Veriton 23,8" Procesador: Intel Core ultra 5 225 Memoria: 16GB DDR5 5600 MHz soDIMM, Up to 64 GB of Dual-channel DDR5 5600 MHz • Almacenamiento: 512GB M.2 2280 PCI-e SSD • Pantalla: 23,8" FHD Ratio 16:9, Altura Ajustable y pivoteable • Cámara (5 MP FHD con led) . WiFi: 802.11ax/ac/a/b/g/n, Wi-Fi 6 and Bluetooth® 5.3 Altavoces estéreo incorporados Teclado y Mouse: Si - USB SO: Windows 11 Pro. Fuente de Poder: 135W_5.5phy-Slim- Externa Garantia: 1- 1-0. Puertos: Front/Side I/O connectors: Audio jack(s): 1; USB 3.2 Gen1 Type A port(s): 2. Rear I/O connectors, HDMI port(s): 1, DisplayPort (DP) ports: 1, Serial ports on board header (COM2): 1, LAN port(s): 1, USB 3.2 Gen2 10Gbps Type A port(s): 4, USB 3.2 Gen2x2 20Gbps Type C port(s): 1 Certificaciones: Epeat Gold, Certificaciones militares, RoHs, Energy Star | 1 |
| **6** | Multifuncional láser monocromática empresarial con funciones de impresión, copiado, escaneo y fax; velocidad de impresión de 40 ppm o superior, impresión dúplex automática, escaneo dúplex de una sola pasada, conectividad USB, Ethernet y Wi-Fi, memoria de 512 MB o superior, capacidad de entrada de 350 hojas o superior y ciclo de trabajo mensual de 80.000 páginas o superior. Equipo diseñado para ambientes de trabajo de mediano y alto volumen. | 1 |
| **7** | Kit de herramientas y suministros para mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, compuesto por juego de destornilladores de precisión, destornilladores Phillips, pinzas de precisión, alicates de corte y punta, espátulas de apertura, manilla antiestática, soplador eléctrico, pasta térmica, alcohol isopropílico de alta pureza y accesorios de aplicación para labores de limpieza, diagnóstico y reparación tecnológica | 1 |
| **8** | Kit de herramientas para soporte e instalación de redes de datos, compuesto por crimpadora para conectores RJ45, herramienta ponchadora para keystone y patch panel, probador de cableado de red, pelacables, herramienta de inserción de conectores y paquete de conectores RJ45, destinado a labores de instalación, certificación básica, mantenimiento y diagnóstico de infraestructura de cableado estructurado. | 1 |

## CAPÍTULO IV
## ESTUDIO DE LA OFERTA, LA DEMANDA Y COTIZACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

**4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:** Para establecer el valor del contrato, el municipio ha realizado el Análisis del Sector Económico **(**Estudio de Mercado**)**, consultando procesos históricos adelantados por el municipio, la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se cotizó con personas persona naturales y/o jurídicas y/o empresas, que tienen como actividades las descritas en el objeto contractual, conforme a la relación de estudio de la oferta antes descrita, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se ha estimado el valor total del contrato INCLUIDO IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato**:**


**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
*Código postal 631001*

**SE RECIBIERON DOS (2) COTIZACIÓNES,** con el fin de dar inicio al estudio de mercado, de proveedores idóneos los cuales se relacionan a continuación.

**COTIZACION N°1:** NOVATEK S.A.S, Cc: 1092356250-9 Tel: 3106526645 Armenia – Colombia. **email:** novatek891@gmail.com

**COTIZACION N°2:** TECNISOFTWARE , **NIT**: 801.001.443-1 Tel: 3216417525 Armenia **email:** comercialtecnisoftware@gmail.com

Las anteriores cotizaciones, hacen parte integral como Anexos del presente Estudio del Sector (Análisis del Mercado), como también de los Estudios Previos del proceso contractual, considerando la Entidad Territorial que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los servicios en ellas descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de Circasia Quindío, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas jurídicas con establecimiento que las han expedido.

### 4.1.2. PROMEDIO DE COTIZACIONES

| ítem | Descripción | Cant | Valor cotización 1 | Valor Cotización 2 | Valor Promedio IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Instalación de cuatro (4) puntos de red estructurada Categoría 6 en Ventanilla Única, incluyendo suministro e instalación de cable UTP Cat 6, faceplates, jacks RJ45 Cat 6, patch cords certificados, cajas, canaletas y demás accesorios necesarios para su correcta operación. La ejecución deberá realizarse conforme a estándares ANSI/TIA/EIA para cableado estructurado, con materiales nuevos de fabricantes reconocidos y de calidad comprobada. Incluye etiquetado, organización del cableado, pruebas de funcionamiento, certificación de los puntos instalados mediante equipo especializado, entrega de reportes de certificación, registro fotográfico, mano de obra calificada, puesta en marcha y validación técnica por profesional del área de sistemas o telecomunicaciones | 1 | $2.202.250 | $.2.278.850 | $2.240.550 |
| 2 | Identificación, etiquetado y corrección de noventa y un (91) puntos de red, incluyendo verificación de conectividad, revisión de terminaciones, corrección de conexiones defectuosas, organización y marcación de puntos de datos conforme a buenas prácticas de cableado estructurado. Incluye suministro de etiquetas permanentes, actualización de la identificación física de tomas y puntos de parcheo, pruebas de funcionamiento, registro técnico de los puntos intervenidos, mano de | 1 | $1.159.200 | $1.199.520 | $1.179.360 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | obra especializada y validación técnica por profesional competente del área de sistemas o telecomunicaciones, garantizando la correcta identificación y operatividad de la infraestructura de red existente | | | | |
| **3** | Instalación, suministro, certificación y puesta en funcionamiento de enlace de comunicaciones entre racks mediante cableado estructurado Categoría 6A, incluyendo cable UTP Cat 6A, jacks Cat 6A, patch cords certificados, tubería EMT certificada, accesorios de fijación y demás elementos requeridos para una instalación completa. Incluye canalización, terminación, etiquetado, pruebas de desempeño y certificación del enlace mediante equipos especializados, garantizando cumplimiento de estándares de cableado estructurado para transmisión de alta velocidad. Comprende mano de obra especializada, documentación técnica y validación por profesional competente del área de sistemas o telecomunicaciones | 1 | $4.251.550 | $4.399.430 | $4.325.490 |
| **4** | Punto de acceso inalámbrico empresarial de interiores con tecnología WiFi 6 (IEEE 802.11ax), doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz, con capacidad para soportar alta densidad de usuarios hasta 120 y múltiples dispositivos conectados de forma concurrente. Debe ofrecer velocidades agregadas superiores a 1.7 Gbps, soporte para MU-MIMO y OFDMA, administración centralizada en la nube, roaming inalámbrico, funciones avanzadas de seguridad WPA2/WPA3, alimentación mediante PoE y diseño para montaje en techo o pared. Incluye configuración, puesta en funcionamiento, optimización de cobertura y pruebas de conectividad para garantizar el adecuado desempeño de la red inalámbrica institucional | 1 | $1.920.500 | $1.987.300 | $1.953.900 |
| **5** | Intel core ultra 5 225 16GB 512GB SSD Windows 11 Pro 1Y AIO Acer Veriton 23,8" Procesador: Intel Core ultra 5 225 Memoria: 16GB DDR5 5600 MHz soDIMM, Up to 64 GB of Dual-channel DDR5 5600 MHz • Almacenamiento: 512GB M.2 2280 PCI-e SSD • Pantalla: 23,8" FHD Ratio 16:9, Altura Ajustable y pivoteable • Cámara (5 MP FHD con led) . WiFi: 802.11ax/ac/a/b/g/n, Wi-Fi | 1 | $5.600.500 | $5.795.300 | $5.697.900 |



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
*Código postal 631001*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 6 and Bluetooth® 5.3 Altavoces estéreo incorporados Teclado y Mouse: Si - USB SO: Windows 11 Pro. Fuente de Poder: 135W_5.5phy-Slim- Externa Garantia: 1- 1-0. Puertos: Front/Side I/O connectors: Audio jack(s): 1; USB 3.2 Gen1 Type A port(s): 2. Rear I/O connectors, HDMI port(s): 1, DisplayPort (DP) ports: 1, Serial ports on board header (COM2): 1, LAN port(s): 1, USB 3.2 Gen2 10Gbps Type A port(s): 4, USB 3.2 Gen2x2 20Gbps Type C port(s): 1 Certificaciones: Epeat Gold, Certificaciones militares, RoHs, Energy Star | | | | |
| **6** | Multifuncional láser monocromática empresarial con funciones de impresión, copiado, escaneo y fax; velocidad de impresión de 40 ppm o superior, impresión dúplex automática, escaneo dúplex de una sola pasada, conectividad USB, Ethernet y Wi-Fi, memoria de 512 MB o superior, capacidad de entrada de 350 hojas o superior y ciclo de trabajo mensual de 80.000 páginas o superior. Equipo diseñado para ambientes de trabajo de mediano y alto volumen. | 1 | $2.760.000 | $2.856.000 | $2.808.000 |
| **7** | Kit de herramientas y suministros para mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, compuesto por juego de destornilladores de precisión, destornilladores Phillips, pinzas de precisión, alicates de corte y punta, espátulas de apertura, manilla antiestática, soplador eléctrico, pasta térmica, alcohol isopropílico de alta pureza y accesorios de aplicación para labores de limpieza, diagnóstico y reparación tecnológica | 1 | $621.000 | $642.600 | $631.800 |
| **8** | Kit de herramientas para soporte e instalación de redes de datos, compuesto por crimpadora para conectores RJ45, herramienta ponchadora para keystone y patch panel, probador de cableado de red, pelacables, herramienta de inserción de conectores y paquete de conectores RJ45, destinado a labores de instalación, certificación básica, mantenimiento y diagnóstico de infraestructura de cableado estructurado. | 1 | $448.500 | $464.100 | $456.300 |
| | **TOTAL** | | | | $19.293.300 |

**NOTA 1**: Los anteriores precios incluyen impuestos.

**NOTA 2:** Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio de Circasia Quindío, sumará el valor ofertado para cada uno de los elementos mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

**NOTA 3:** Cuando el precio unitario ofertado, supere el valor unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

**NOTA 4:** El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales, el incumplimiento de esto, será causal de rechazo de la propuesta.

**NOTA 5:** Los valores unitarios presentados, serán los que rijan durante la vigencia del contrato.

**NOTA 6:** Si la entidad requiere durante la ejecución del contrato la prestación de servicios y/o la adquisición de bienes no previstos en el presente proceso y necesario para el cumplimiento del objeto contractual, se aplicará el siguiente procedimiento: "*...**Servicios y/o bienes no contemplados en el contrato**: Ante la posibilidad que se requiera durante la ejecución del contrato de la inclusión de **servicios y/o bienes** adicionales no contemplados en el contrato y que se encuentre relacionadas con el objeto de este, se dará aplicación al siguiente procedimiento tendiente a establecer su precio: el contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los **servicios y/o bienes**, detallando las especificaciones técnicas y valor unitario; por su parte el municipio de Circasia por intermedio del supervisor del contrato, solicitará dos (2) cotizaciones de proveedor idóneo con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado, una vez realizada ésta actuación, se procederá a realizar la comparación objetiva de los valores obtenidos y los valores presentados por el contratista, escogiendo en cualquier caso el menor de éstos y que cumpla con las especificaciones técnicas. En todo caso y por tratarse de servicios y/o elementos adicionales a los contenidos en el contrato, deberá realizarse el respectivo contrato modificatorio en el que se incluyan los nuevos servicios y/o elementos requeridos por la administración, el cual deberá ser suscrito por las partes, previa solicitud por escrito remitida por el Supervisor del contrato con aceptación expresa del contratista. Los precios se deberán mantener por el término de ejecución del contrato...*".

## 4.2. LA DEMANDA

| N° DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | LUGAR DE EJECUCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| MIN - SVNA - SGGM - 421 - 2025 | MÍNIMA CUANTÍA | ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO AL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA | MUNICIPIO DE SARAVENA | (8) DÍAS | $39.858.000 |
| 002-2025 | MÍNIMA CUANTÍA | COMPRA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER. | PUENTE NACIONAL | (30) DÍAS | $11.000.099 |


**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
*Código postal 631001*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DJC-MC-08.04-065-2025 | MÍNIMA CUANTÍA | COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y EL CENTRO DE PRODUCCION DE MUSICA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC | CALI | (45) DIAS | $61.000.000 |

***Fuente: SECOP II***

**4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000),** incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

**PARAGRAFO:** El valor del contrato que se suscriba será el del presupuesto oficial, y la ejecución de este se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los servicios y/o elementos que se requieran por parte de la entidad a través del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente suministrados y/o entregados y/o prestados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectué modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

## CAPÍTULO V
## LIMITACIÓN A MIPYMES:

En el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes domiciliadas en el Departamento del Quindío que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío para limitar la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío
4. Deberán aportar *copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario a la presente solicitud* o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse DENTRO del día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

**NOTA**: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

## CAPÍTULO VI
## INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Considerando lo establecido en el Estudio del Previo para el proceso contractual y considerando el presupuesto oficial determinado, el mismo se adelantará bajo la modalidad de selección denominada: **MÍNIMA CUANTÍA, NO SE EXIGIRÁ**: Capacidad Financiera y Organizacional, puesto que, en dicha modalidad de selección, conforme a los dispuesto en el Artículo 6 Inciso 2 de la Ley 1150 del año 2.007, NO se requiere Registro Único de Proponentes (RUP) y tal capacidad se verifica con dicho documento o registro. Además, la Entidad tampoco está obligada a exigirla en los procesos de: Mínima Cuantía, atendiendo lo dispuesto en el Articulo: 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

**SANDRA MILENA DIAZ MORALES**
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

| NOMBRES Y APELLIDOS: | | FIRMA |
|---|---|---|
| Proyectó componente financiero | Andrés Jaramillo Salgado / Contratista Profesional. | |
| Revisó componente Jurídico | Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista. | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Asesora Administrativa | | |



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
*Código postal 631001*

## SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-025-2026

## PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES A TRAVES DEL USO DE LAS TENOLOGIAS DE LA INFORMACION DEN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDIO

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General. | Externa. | Ejecución. | Operacionales | Daños accidentales a la infraestructura existente durante la instalacion de las redes | Retrasos en el cumplimiento de las actividades de la entidad | 3 | 3 | 3 | Medio | Contratista | Solicitar garantía de cumplimiento del contrato | 2 | 2 | 2 | bajo | Sí | Supervisor / Contratista. | Desde el perfeccionamiento del contrato. | Plazo de ejecución. | A través del informe de supervisión . | Desde la estructuración hasta la ejecución. |
| 2 | General. | Externa. | Ejecución. | Operacionales | La entrega del servicio no se realiza en el plazo establecido | puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad | 3 | 3 | 3 | Medio | Contratista | Solicitar garantía de cumplimiento del contrato | 2 | 2 | 2 | bajo | Sí | Supervisor / Contratista. | Desde el perfeccionamiento del contrato. | Plazo de ejecución. | A través de los informes de la supervisión de la prestación del servicio y entrega. | Desde la estructuración hasta la ejecución. |
| 3 | General. | Externa. | Ejecución. | operacional | Que el contratista instale soluciones de software o hardware propietarias que obliguen a la entidad a contratar exclusivamente con ellos para futuras ampliaciones o soporte. | Obligar a la entidad a contratar exclusivamente con ellos para futuras ampliaciones o soporte. | 3 | 3 | 3 | Medio | Contratista | El supervisor deberá evaluar técnicamente que la solución propuesta pueda integrarse con sistemas de otros fabricantes sin necesidad de modificar el código fuente original. | 2 | 2 | 2 | bajo | si | supervisor | Desde el inicio de la etapa de ejecución | Terminación de la etapa de ejecución | A través de los informes de la supervisión de la prestación del servicio y entrega. | durante la ejecución del contrato |



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Regulatorios | Dejar los puntos de red, racks o paneles de conexión (*patch panels*) en áreas públicas o sin el control de acceso debido, facilitando sabotajes o conexiones no autorizadas. | Interrupción de servicios públicos. Itercepción de datos.Infección de la red interna | 3 | 3 | 3 | Medio | Contratista | Realizar seguimientos periódicos por parte del supervisor del contrato, para verificar gabinetes cerrados y áreas públicas donde haya puntos de red, racks o paneles de conexiosn, para verificar que personal no idóneo los manipule | 2 | 2 | 2 | bajo | si | Supervisor | Desde el inicio de la etapa de ejecuciòn | Terminación de la etapa de ejecuciòn | A través de los informes de la supervisión de la prestación del servicio y entrega. | durante la ejecución del contrato |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional. | Riesgo de seguridad si el personal del contratista accede a áreas restringidas de servidores o bases de datos del Estado sin supervisión | Afrontar investigaciones y sanciones administrativas por el incumplimiento de la **Ley 1581 de 2012** (Régimen General de Protección de Datos Personales), al no garantizar la reserva ni la seguridad de la información de los ciudadanos | 3 | 3 | 3 | Medio | Contratista | Realizar seguimientos a las acciones del contratista en tiempo real y registrar los comandos | 2 | 2 | 2 | bajo | si | Supervisor | Desde el inicio de la etapa de ejecuciòn | Terminación de la etapa de ejecuciòn | A través de los informes de la supervisión de la prestación del servicio y entrega. | durante la ejecución del contrato |



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001